

de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Sergio Martin Hernandez.
Idem don Jacobo Arroyo Garcia
Idem don Damián Villegas Rueda.
Idem don Bernardo Núñez Burgos.
Idem don Ponciano Murgui López.
Idem don Ramón Torre Carriedo.
Idem don Eusebio Francisco Fernández.
Idem don Manuel Cutrín Ramos.
Idem don Mariano Santos Mancebo.
Idem don Enrique Guerrero Espada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 19 de julio de 1967 por la que se nombra Ce nuevo ingreso Funcionario del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas a don José Moreno Escudero.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como de lo prevenido en el segundo del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre siguiente), y como consecuencia de haberse producido una vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, ha nombrado, por Orden de esta fecha, Funcionario de nuevo ingreso en el mencionado Cuerpo al señor que a continuación se cita, con su número de Registro Personal y fecha de nacimiento:

A03OP359. D. José Moreno Escudero. 29-2-1944.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1967.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado, por Orden de esta fecha, Funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01OP1810. D. Jesús Miguel Sauras Viñuales (22-9-39).
A01OP1811. D. José Herreras Espino (22-1-36).
A01OP1812. D. Jesús Sainz Román (22-1-40).
A01OP1813. D. Manuel Crespo Bernardo (28-8-37).
A01OP1814. D. José Polimón López (13-4-40).
A01OP1815. D. José María Sanz Saracho (30-1-37).
A01OP1816. D. José Luis Vega y Biesa (18-12-39).
A01OP1817. D. Jaime Dionis Hernández (16-2-38).
A01OP1818. D. Jaime Sabater Albafull (12-12-39).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1967.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de julio de 1967 por la que se designa a don Jorge Valls Quintana Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres por el Sindicato Nacional del Metal, en representación de las Empresas fabricantes de vehículos automóviles.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 3.º del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Transportes Terrestres, y a propuesta del Presidente del Sindicato Nacional del Metal,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres por el Sindicato Nacional del Metal, en representación de las Empresas fabricantes de vehículos automóviles, a don Jorge Valls Quintana, Director Gerente adjunto de la «Empresa Nacional de Automociones, S. A.», en sustitución de don Claudio Boada Villalonga, que cesa en la mencionada representación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 22 de diciembre de 1966.

Por Orden de 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero) fué convocado concurso de traslado entre Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media para cubrir las plazas de asignaturas y Centros relacionados en anejo de la misma disposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias por Orden de 6 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 17), fueron nombradas las Comisiones dictaminadoras correspondientes a cada asignatura, y a propuesta de la designada para «Geografía e Historia»,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Destinar a los Profesores que a continuación se relacionan a las plazas que se citan:

Doña María Jarillo Sánchez, procedente del Instituto de Elche, a la segunda plaza del masculino de Alicante.

Don Jesús Ruis Lozano, procedente del Instituto de Valdepeñas, a la segunda plaza del de Almería, femenino.

Doña Margarita Jiménez Castillo, procedente de la situación de excedencia voluntaria, a la segunda plaza del Instituto masculino de Badajoz.

Doña María de los Angeles Golvano Herrero, procedente del Instituto masculino de Pamplona, a la primera plaza del de Barcelona «Juan de Austria».

Doña María Olga Novoa Matute, procedente del Instituto de Puertollano, a la segunda plaza del masculino de Ciudad Real.

Doña María del Carmen Gómez Muñoz, procedente del Instituto de La Laguna, a la primera plaza del femenino de Córdoba.

Don Claudio Anteonio Barrio Fernández de Luco, procedente del Instituto de Gerona, a la primera plaza del femenino de Jaén.

Don Juan Antonio Benito Vidal, procedente del Instituto de Reus, a la primera plaza del de Játiva.

Doña Carmen San Agustín Bernaus, procede del Instituto de Ecija, a la segunda plaza del de Lérida.

Don Vicente Ruiz Argilés, procedente del Instituto «Mara-gall», de Barcelona, a la segunda plaza del de Madrid «Calderón de la Barca».

Doña Julia Martínez Torrego, procedente del Instituto femenino de Pamplona, a la primera plaza del de Madrid «Emperatriz María de Austria».

Doña María Teresa Oliveros Rives, procedente del Instituto de Guadalajara, a la segunda plaza del de Madrid «San Isidro».

Doña María del Carmen Marcos Salla, procedente del Instituto de Manresa, a la primera plaza del de Mataró.

Doña Amable María Cambeiro López, procedente del Instituto de Mieres, a la segunda plaza del masculino de Murcia.

Don Antonio Gómiz Lorente, procedente de la Sección delegada de Archena, a la segunda plaza del Instituto femenino de Murcia.

Don José Albino Rodríguez, procedente del Instituto de Luarca, a la primera plaza del masculino de Orense.

Don Antonio Tintoré Fábregat, procedente del Instituto de Baeza, a la segunda plaza del femenino de Palma de Mallorca.

Doña María Antonia Tato Vázquez, procedente de la Sección delegada de Puente Genil, a la primera plaza del de Poriño.

Don Felipe Alvarez Requejo, procedente del Instituto femenino de Santander.

Don Angel Martín Moreno, procedente del Instituto «San Isidoro», de Sevilla, a la segunda plaza del de la misma capital «Martínez Montañés».

Don José Llavador Mira, procedente del Instituto de Ecija, a la segunda plaza del Instituto «Velázquez», de Sevilla.

Doña María del Carmen Calvo Gutiérrez Rave, procedente de la Sección delegada de Denia, a la primera plaza del Instituto de Villarreal de los Infantes.

Doña Delfina Ramos Rubert, procedente del Instituto de Yecla, a la segunda plaza del de Villarreal de los Infantes.

Doña Esperanza Peñalver Rodríguez, procedente del Instituto de Llanes, a la segunda plaza del masculino de Vitoria.

Doña María de las Mercedes Villacián Peñalosa, procedente de la Sección Delegada de Oñate, a la primera plaza del Instituto femenino de Vitoria.

Doña Rosa María Palacio Gil, procedente del Instituto de Logroño, a la primera plaza del «Goya», de Zaragoza.

Don Vicente Llorca Zaragoza, procedente de la situación de excedencia voluntaria, a la plaza de la Sección delegada femenina «Santamarca», de Madrid, dependiente del Instituto «Beatriz Galindo», de esta capital.

Don Agustín Paláu Claveras, procedente de la situación de excedencia voluntaria, a la plaza de la Sección delegada «Simancas» (masculina), de Madrid, dependiente del Instituto «Ramiro de Maestru», de esta capital.

Don Luis Ballester Segura, procedente del Instituto femenino de Castellón de la Plana, a la plaza de la Sección delegada masculina «Isabel de Villena» de Valencia, dependiente del Instituto masculino de la misma capital.

Don José Luis Ollero de la Torre, procedente del Instituto de Calatayud, a la plaza de la Sección delegada masculina de Zaragoza, dependiente del Instituto «Goya», de la misma capital.

Los Profesores que se encuentran en servicio activo podrán tomar posesión de sus nuevos destinos, previo cese en el que actualmente desempeñan, entre los días 1 de julio y 1 de octubre del presente año.

Los que proceden de la situación de excedencia voluntaria se posesionarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de comunicación oficial de la presente Resolución.

Se declara desierta la plaza del Instituto femenino de Ciudad Real.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Archivero vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial la plaza de Archivero, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La citada plaza está dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo; complemento compensatorio del 60 por 100 del sueldo y trienios del interesado, excluidas pagas extraordinarias, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales; incentivo de destino en igual cuantía que el complemento compensatorio; especial responsabilidad por 48.000 pesetas anuales e indemnización de Ayuda Familiar en la cuantía de 2.500 pesetas anuales por el funcionario y por cada miembro de su familia.

Las instancias, en las que se hará constar el esta civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Ciencia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo,

sujetándose, además, a lo establecido en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Director general, Jose Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se convoca examen-concurso para cubrir las plazas que se indican en la Policlínica de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil las plazas que a continuación se expresan, con las categorías que también se indican, que han de prestar sus servicios en la Policlínica de este Ministerio:

Número de plazas	Categorías profesionales
1	Analista de primera.
11	Enfermera.
19	Mujer de limpieza.
2	Planchadora.
1	Costurera.
1	Cocinero de primera.
1	Celador (Mozo de Vela).

con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias para las plazas de Analista de primera, Cocinero de primera y Celador (Mozo de Vela); los veintinueve años y no los treinta y seis para las de Mujer de limpieza, Planchadora y Costurera, y los veintitrés y no los treinta y seis para la Enfermera, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.